



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 0333-24 de fecha: 24-May-2024, proferida por la CAS.

Al señor (a): Socorro Carreno Miranda
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37818745 Expedida en: Bucaramanga
En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 02-05-2023
Fecha de desfijación del Aviso: 15-05-2023
Número de expediente: 566-09

Aviso Original firmado por:

Nombre Braton Ramirez Quintero
Cargo sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1205.2023

Socorro, 07/06/2023 8:48 AM

Señora:

SOCORRO CARREÑO MIRANDA

Predio El Triunfo, Vereda Hoya de San José
Socorro- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 0333-21 de Mayo 24 de 2021 del expediente No. 68755-00566-09 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **SOCORRO CARREÑO MIRANDA**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00566-09		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 0333-121

24 MAY 2021

Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 01872-10 del 24 de diciembre de 2010, se otorgó Concesión de Aguas a nombre de la señora SOCORRO CARREÑO MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, de la corriente hídrica La Sánchez, que discurre por la vereda Hoya de San José, en un caudal de 0,152 L/Seg, equivalente al 2,16% del caudal base de reparto de la corriente hídrica que es de 7,04 L/Seg, para beneficio del predio rural denominado El Triunfo, ubicado en la vereda Hoya de San José del Municipio de Socorro – Santander.

Que el contenido de la mentada providencia fue notificado personalmente a la señora SOCORRO CARREÑO MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, el día 19 de agosto de 2011.

Que mediante Resolución RCA No 00081 – 18 de fecha 22 de marzo de 2018, la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, requiere a la señora SOCORRO CARREÑO MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, para que solicite ante la Autoridad Ambiental, Concesión de Aguas de la corriente hídrica La Sánchez, para beneficio del predio de su propiedad, por encontrarse vencida la Concesión otorgada mediante Providencia 01872 – 10 del 24 de diciembre de 2010.

Que el contenido de la mentada providencia fue notificado personalmente a la señora SOCORRO CARREÑO MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, el día 18 de julio de 2018.

Que una vez revisada la Base de Datos y los archivos de la CAS- Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 00171-18, a través del cual la señora SOCORRO CARREÑO MIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, realiza el trámite de renovación de Concesión de aguas de la corriente hídrica La Sánchez, para beneficio del predio rural de su propiedad denominado El Triunfo, ubicado en la Vereda Hoya de San José del Municipio de Socorro – Santander, entendiéndose que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de las precitadas fuentes hídricas en el nuevo expediente.



01-0721



02-0130



05-0819535



05-10A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 19 - 05 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7238765 - 7235662
Celular: (310) 511075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 16 - 44
Edificio Pájaros Oficina S01
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 615789
casobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 45 con C.A. 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 815764
mares@cas.gov.co

MALAGA

Calle 12 N. 9-14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 8001 - 8002
Celular: (310) 2742800
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 76 N° 72-38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6407395
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 6 N° 19-14
Barrio Aguas Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 6157677
velez@cas.gov.co



Que de acuerdo a lo antes expuesto y habida cuenta de que no existe razón para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00566-09 de fecha 29 de septiembre de 2009.

Que el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra: ... Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas mediante el Expediente Radicado No. 68755-00566-09, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notifíquese Personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **SOCORRO CARREÑO MIRANDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.818.745, expedida en Bucaramanga – Santander, quien se podrá localizar en el predio rural denominado El Triunfo, ubicado en la vereda Hoya de San José del municipio de Socorro – Santander, abonado telefónico: 3143821088. Hágasele entrega de una copia para su conocimiento.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.



NO. 0721



2021-03-02



05-02716490



307-10A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 14 - Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235060
Celular: 31137019275
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 45 con C/28 esquina
Barrio Palmar
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31137019275
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 45 con C/28 esquina
Barrio Palmar
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31137019275
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9-14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31137019275
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 31137019275
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Anzures Para
Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002
Celular: 31137019275
velez@cas.gov.co



03 33 -121

24 MAY 2021

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 68755-00566-09 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolívar Lamus	
Revisó	Sandra Paola Cala Parra	
Va.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



NO-072-1



TOP-150



05-0215545



05-101

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 14 - 85 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235640
Celular: (311) 0157675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 28 N° 36 - 14
Edificio Plaza Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157605
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cuz 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 5002
Celular: (310) 8157606
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 10
Edificio Compañía Posa 4
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742800
malaga@cas.gov.co

SÓCORRO
Calle 15 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 4001 - 2007
Celular: (310) 8907795
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 7 - 10
Barrio Aguas Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 0157697
velez@cas.gov.co